



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR

Administración

MODIFICACION PROYECTO DE ACTUACION EMPRESA KNAUF

Publicación admisión a trámite solicitud presentada por la empresa Knauf modificación proyecto de actuación para implantación de una planta solar fotovoltaica

Don Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escúzar (Granada).

Hace saber: Que vista la solicitud presentada por la empresa FLOW ENERGY SERVICES SL, actuando en representación de KNAUF GMBH, sucursal España, con NIF: W0041409D, para que se apruebe la modificación del Proyecto de Actuación para implantación de planta solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes de 1,5 MWP y su estructura de evacuación para la fábrica de producción de escayola y placas laminadas de yeso en Escúzar, sita en la Finca 19 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de esta localidad, suscrito por el licenciado en Ciencias Ambientales, Don Juan Cristóbal Ortega Núñez, en fecha 11 de Febrero de 2025.

Visto que dicha fábrica fue declarada de interés social por parte de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de Septiembre de 2006.

Examinada la documentación que lo acompaña, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, RESUELVO:

PRIMERO: Admitir a trámite la solicitud presentada por la empresa KNAUF GMBH, sucursal España, para que se apruebe la modificación del Proyecto de Actuación para implantación de planta solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes de 1,5 MWP y su estructura de evacuación para la fábrica de producción de escayola y placas laminadas de yeso en Escúzar sita en la Finca 19 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de esta localidad.

SEGUNDO: Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, dando audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados y a los titulares de derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.

En Escúzar, a 24 de Septiembre de 2025.

Firmado por: el Sr. Alcalde, Don Antonio Arrabal Saldaña.